

En Melilla de alhama. a treinta y once dias del
 mes de diciembre de mill e seis. y setenta años
 estando juntos los señores de albador sánchez
 san. moral. alcaides ordinarios. san lorenzo
 cayuela. san lorenzo pedro cayuela alaxarin.
 Lopez niquera. y jines soriano Regidores. etc
 do juntos en su junta mientos como lo acordaron
 gran. viendo vista la peticion presentada
 por melchor Lopez. natural de la villa de etete
 en que pide se le admita por Reg. de etete
 gozar de sus terminos. y de las graçias que
 los demas Reg. de etete gozan = Unanimemente y con
 forme. acordaron. que el dho melchor
 Lopez Balencueta. sea Reg. de etete dha y.
 y como tal. se ponga en los padrones de la
 dha villa de etete. Repartiendo. lo que como tal
 debe. a los dho servicios. Contribuir. gozando
 de los montes. Prados. y los demas terminos
 que esta villa goza guardandole. los
 preeminencias. que goza de gozar. y manda
 ron q. ningun ministro de su. se que ni etc
 en ninguna manera si que lo tengan por
 el Reg. sino que se le quite. y impedimento
 alguno. que le sea en esta parte. de perjuicio de
 la dha villa. q. se acordaron. como el que
 supo y por los demas. no firmaron los Reg.
 de etete y de etete. de etete. de etete. de etete.
 de etete. de etete. de etete. de etete. de etete.

de albador
 sánchez

Arremi
 Jamiandry
 Liguro

